



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de subsanación de deficiencias de la solicitud presentada para su acreditación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014081114)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la entidad interesada, Sistemas y Fomentos Tecnológicos, SA, del requerimiento de subsanación de deficiencias de la solicitud presentada por la misma para su acreditación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificar mediante el presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"Vista su solicitud de acreditación en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, registrada con fecha de 19/11/2013 (n.º registro 2013013020005672), se han advertido las siguientes deficiencias:

1. Acreditación del objeto social del solicitante.
2. Acreditación de medios de gestión suficientes para la conexión a las aplicaciones informáticas de los órganos de control y de acceso a internet.
3. Memoria en modelo normalizado, acompañada de la relación y descripción por especialidades de equipos y dotaciones formativas correctamente cumplimentada especificando el software específico para cada especialidad, acompañada de los justificantes de su compra. Anexo III correctamente cumplimentado.
4. Licencia municipal de apertura del solicitante de la acreditación como centro de formación.
5. Documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble, instalaciones, talleres o campos de prácticas del centro de formación objeto de la inscripción y, en su caso, acreditación.
6. Nota simple actualizada de las instalaciones objeto de la solicitud de acreditación.

De acuerdo con lo anterior, dado que su solicitud no reúne los requisitos exigidos para poder iniciar el correspondiente procedimiento de acreditación y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente requerimiento, proceda a subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se le comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.



Badajoz, a 3 de febrero de 2014. La Jefe de Sección de Homologación, María Ángeles Estrada Carvajal”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en la Gerencia Provincial de Badajoz del Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en c/ Santarem n.º 4, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de marzo de 2014. La Jefa de Servicio de Formación para el Empleo, M.^a DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ MORUNO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0099)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
10/2014	JONATAN SOSA MAGAN	53579561A	DON BENITO (BADAJOZ)	27/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
47/2014	JONATHAN CEBRINO EXPÓSITO	80106017F	MONTIJO (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
77/2014	ANTONIO ORTIZ MÁRQUEZ	53158269W	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	500 €
80/2014	JOAQUÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ	08870791J	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/03/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
92/2014	FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ MACARRO	09206438K	MONTIJO (BADAJOZ)	05/03/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
94/2014	KEVIN GARCÍA ACEVEDO	76269390X	GUAREÑA (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
120/2014	RAMON RODRIGUEZ CASTAÑO	08818393D	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	500 €
124/2014	ALFONSO MORALES RUIZ	08670709P	DON BENITO (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
127/2014	CANDELO FERNANDEZ GONZALEZ	33981564F	DON BENITO (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	500 €
144/2014	JULIO JIMÉNEZ GÓMEZ	34770011Z	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
150/2014	JUAN ANTONIO GUERRERO SORIANO	45879547K	ÁLMENDRALEJO (BADAJOZ)	26/02/2014	LO 1/1992 - 26.h)	200 €
152/2014	DOMINGO REBOLLO MARTIN	08790324T	SALVALEÓN (BADAJOZ)	25/02/2014	LO 1/1992 - 23.o)	400 €
280/2014	MANUEL FERNANDEZ GARRIDO	08796796D	ZAFRA (BADAJOZ)	05/03/2014	LO 1/1992 - 25.1	500 €
6759/2013	CARLOS TEJERO LOZANO	08876717M	BADAJOZ (BADAJOZ)	25/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
6858/2013	JOAQUÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ	08870791J	BADAJOZ (BADAJOZ)	27/02/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
5899/2012	JAIME TOMÁS MORALES ALBACETE	05252400M	MADRID (MADRID)	07/02/2013	LO 1/1992 - 23.a)	301 €

Badajoz, a 24 de marzo de 2014. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.